

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

T.
Número:
Referencia: EX-2024-38059020-APN-ANMAT#MS
VISTO el EX-2024-38059020-APN-ANMAT#MS del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,
CONSIDERANDO:
Que inicia las presentes actuaciones la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos en relación a la Disposición ANMAT N° DI-2024-3170-APN-ANMAT#MS
Que por un error material involuntario se asignó una disposición duplicada.
Que la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos ha tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.
Por ello;
LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcance a la Disposición ANMAT Nº DI-2024-3170-APN-ANMAT#MS por los argumentos expuestos en el Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Cumplido, archívese.

EX-2024-38059020-APN-ANMAT#MS

MBV